

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-028-IBAGUE

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-O-028-IBAGUE cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019), del siete (07) hasta el día nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Los proponentes No. 1, 3 y 4, remitieron escritos de subsanación y/o aclaración, los cuales fueron evaluados conforme a lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, que forma parte integral del presente documento.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-028 IBAGUE

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. Consorcio Vivienda Digna	NO	SI	NO	NO	NO	NA	SI	NO	NA	RECHAZADO
2. Unión Temporal Ibague 2020	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	RECHAZADO
3. Unión Temporal Mejoramiento I 2019	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	SI	SI	HABILITADO
4. RB de Colombia	SI	SI	SI	SI	NO	NA	SI	SI	SI	HABILITADO
5. Consorcio Casadi	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	HABILITADO
6. Consorcio Ibague CC 2019	SI	NO	N/A	SI	NO	NA	SI	NO	NA	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1 Y GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERAL ES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal LEONARDO PORRAS NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.530 de Bogotá.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO Presenta copia de la matricula profesional, y subsana presentando el certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inversiones y Construcciones Alana S.A.S con 70% 2) Constructora Betania S.A.S con 30% <p>Dirección: Carrera 18 No. 63^a-50. Bogotá. Correo electrónico: falconinfraestructura@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 03-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Leonardo Porras Navarro identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.530 de Bogotá y como suplente Adriana Lucia Santos Anaya identificado con C.C 63.351.628 de Barranquilla</p> <p style="background-color: #e0ffff;">Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 Se deberá indicar:</p>

“6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”: Subrayas fuera de texto. En el documento consorcial NO se aclaró lo relacionado en la parte final cuando se indica “y limitada conforme a la participación de cada uno de los integrantes del CONSORCIO VIVIENDA DIGNA” ya que esta situación aplica para las Uniones Temporales.

Se ajusta lo relacionado con la duración del consorcio al indicarse “En todo caso, el presente documento podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes para satisfacer las necesidades de los beneficiarios, que conforman cada una de los proyectos a desarrollar, bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda” Subrayas fuera de texto.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Inversiones y Construcciones Alana S.A.S Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900.620.605-0 Código de Verificación SR2FA33FFF DEL 05/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 24/05/2013 RENOVADA EL 28/02/2019. Revisor Fiscal: Sandy María de la Hoz Jiménez Duración de la sociedad: Indefinida Representante de la sociedad: Adriana Lucia Santos Anaya identificado con C.C 63.351.628 de Barranquilla</p> <p>Constructora Betania S.A.S Cámara de Comercio de Sincelejo NIT. 900.784.847-1 Código de Verificación BPHDZ3HTNB DEL 16/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/07/2014 RENOVADA EL 29/03/2019. Revisor Fiscal: Juan Carlos Solar Perez Duración de la sociedad: Indefinida Representante de la sociedad: Amaury Rafael de Leon Daza identificado con C.C 17.120.526</p> <p>Dentro de las facultades del representante legal se indica que no podrá comprometer a la sociedad en más de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), Se presenta en la etapa de subsanación acta de Junta Directiva del 31 de agosto de 2019 donde autorizan al representante legal para que firme los documentos necesarios para presentar la oferta y celebración del contrato en calidad de consorciado, así como firmar los documentos necesarios para la legalización y necesarios para la ejecución del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Inversiones y Construcciones Alana S.A.S : Aporta formato No. 2- suscrito el día 13/09/2019 por Adriana Lucía Santos y Sandy María de la Hoz Jiménez, en calidad de Representante legal y Revisor Fiscal, respectivamente, donde certifican el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Se presenta formato 2 debidamente suscrito.</p>

			Constructora Betania S.A.S : Aporta formato No. 2- suscrito el día 13/09/2019 por Amaury Rafael de León y Juan Carlos Solar, en calidad de Representante legal y Revisor Fiscal, respectivamente, donde certifican el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.						
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.						
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.						
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones						
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	NO CUMPLE	<p>El representante legal del Consorcio LEONARDO PORRAS NAVARRO, se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por cuenta de los siguientes procesos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Proceso</th> <th>Juzgado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05001310700120030017201</td> <td>JUEZ 1 PENAL CTO ESP. DE MEDELLIN</td> </tr> <tr> <td>05001310402320030010801</td> <td>JUEZ VEINTITRES PENAL CIRCUITO MEDELLIN</td> </tr> </tbody> </table>	No. Proceso	Juzgado	05001310700120030017201	JUEZ 1 PENAL CTO ESP. DE MEDELLIN	05001310402320030010801	JUEZ VEINTITRES PENAL CIRCUITO MEDELLIN
No. Proceso	Juzgado								
05001310700120030017201	JUEZ 1 PENAL CTO ESP. DE MEDELLIN								
05001310402320030010801	JUEZ VEINTITRES PENAL CIRCUITO MEDELLIN								
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>LEONARDO PORRAS NAVARRO Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134550475</p>						

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134550621

CONSTRUCTORA BETANIA S.A.S

Fecha 02/10/2019

Certificado Ordinario No 134550829

ADRIANA LUCIA SANTOS ANAYA

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134550727

AMAURY RAFAEL DE LEON DAZA

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134550937

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

LEONARDO PORRAS NAVARRO

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 79464530191002145828

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 9006206050191002145657

CONSTRUCTORA BETANIA S.A.S

Fecha 02/10/2019

Código de verificación No. 9007848471191002145741

ADRIANA LUCIA SANTOS ANAYA

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 63351628191002145912

AMAURY RAFAEL DE LEON DAZA

			<p>Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 17120526191002145949</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ADRIANA LUCIA SANTOS ANAYA Fecha: 02/10/2019</p> <p>AMAURY RAFAEL DE LEON DAZA Fecha: 02/10/2019</p> <p>Actualmente para el representante legal del Consorcio se indica que LEONARDO PORRAS NAVARRO actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LEONARDO PORRAS NAVARRO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435441</p> <p>ADRIANA LUCIA SANTOS ANAYA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435523</p> <p>AMAURY RAFAEL DE LEON DAZA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435599</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 96-45-101067098 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$912.252.585.60</p>

			<p><u>Vigencias de los amparos:</u> 23/09/2019 al 20/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0-1</p> <p>Se presenta Anexo 1 donde se actualiza las vigencias.</p> <p>No se subsanó lo relacionado con el numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, ya que no se señaló expresamente que:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<p>Formato 5 de Conflictos de Interés</p>	<p>Formato 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato 5</p>
<p>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</p>	<p>Formato 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato 6</p>



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO VIVIENDA DIGNA, se cataloga como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO literal “r) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.” y “s) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.

Fecha: 11 de Octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/10/2019	2019-O-028	\$ 9,122,525,856	IBAGUE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VIVENDA DIGNA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INVERSIONES ALANA		900620605-0	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BETANIA SAS		900784847-1	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		INVERSIONES ALANA	BETANIA SAS	0	0	
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	12-Sept-19			
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928	Monto Carta CC:	\$ 2,800,000,000			
		Expedida por:	BANCOLOMBIA			
		Part. (%)	70%	30%		

	INVERSIONES ALANA	BETANIA SAS	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					El proponente no atendió la solicitud realizada por la entidad en la primera revisión: "No fue posible comunicarse con el contacto telefónico otorgado en la carta cupo y la misma no otorgó un correo corporativo de contacto. En ese sentido y atendiendo a la potestad verificadora de FINDETER se le solicita al proponente se sirva informar a la entidad de un <u>correo corporativo de contacto</u> donde se pueda verificar el cupo de crédito." En razón a lo anterior se realiza un contacto directo con las oficinas del banco quienes nos informan lo siguiente: "La firmante Camila Rodríguez Figueroa no me aparece en el directorio del banco y al consultar el cupo de la constructora que hace referencia observo que no tiene cupo aprobado por tal motivo NO proceder" así las cosas el proponente queda en causal de rechazo: "Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta."
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	NO CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,800,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA</u>
Representante Legal:	LEONARDO PORRAS NAVARRO C.C: 79.464.530

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.	900.020.605-0	70%	
2	CONSTRUCTORA BETANIA S.A.S	900784847-1	50%	

Para aquellos proponentes que se presenten a los **dos grupos de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en :

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV	89134-20062014 163-014 TOTAL	5267,84 7900,65 13168,49	SI
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	89134-20062014 163-014 TOTAL	737,00 501,00 1238,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No. de grupos al cual esta presentando propuesta

2

Grupo (s) a(l) los cuales se presenta

1 Y 2

Un grupo \$ 4.561.262.928,00 Pesos

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
		5.508,00	SMMLV
		11.016,00	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No 89134-20062014

Objeto: EJECUCION DE 737 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS ZONA CHOCÓ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/02/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.631.936.000	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	5267,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5267,84	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	737,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5267,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta certificación suscrita por DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S, quien certifica que la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S., ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 29 de Febrero de 2016, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y **mejoramiento de viviendas = 737 und.** El documento se encuentra debidamente suscrito por FRANKY L. RAMIREZ - Gerente General y RL de Diseño e Ingeniería Especializada S.A.S

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 5.267,84 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 737 und.

Contrato 2: No 163-014

Objeto: CONSTRUCCION DE 501 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (BOLIVAR).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/11/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.172.320.000,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	7900,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7900,65	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	501,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7900,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal de INARSERV LTDA, quien certifica que la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S, ejecutó el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 3 de Noviembre de 2016, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y **mejoramiento de viviendas = 501 und.** El documento se encuentra debidamente suscrito por MARLEDYS CERRO JIMENEZ - Representante Legal y por JORGE RIVERA DOMINGUEZ - Revisor Fiscal.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 7.900,65 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 501 und.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #2: UNION TEMPORAL IBAGUÉ 2020

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal ARMANDO DIAZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: ARMANDO DIAZ GARCIA, quien presenta copia de la matricula profesional y certificado emitido por el COPNIA</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>UNION TEMPORAL IBAGUE 2020 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Constructora Jeinco S.A.S con 50% 2) Armando Díaz García con 50% <p>Dirección: Calle 140 No. 11-45 Bogotá. Correo electrónico: armandodiazgarcia@hotmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 23-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Armando Díaz García identificado con cédula de ciudadanía No 17.062.057 de Bogotá y como suplente Rigoberto Guerrero Hoyos identificado con C.C 79.965.730 de Bogotá</p> <p>El documento consorcial indica como duración, el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (01) año más. Deberá subsanar este aspecto, conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 subnumeral 7 “Indicación del término de duración de la figura asociativa, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más”.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Constructora Jeinco S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.065.720-9 Código de Verificación AA19909362 DEL 20/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matricula: 23/01/2006 RENOVADA EL 18/02/2019. Revisor Fiscal: Jenny Carolina Mayorga Salazar Duración de la sociedad: 10/08/2030 Representante de la sociedad: Rigoberto Guerrero Hoyos identificado con C.C 79.965.730 de Bogotá</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Constructora Jeinco S.A.S- Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/09/2019 por Jenny Carolina Mayorga Salazar, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Armando Díaz García: Aporta formato No. 2- suscrito el día 19/09/2019 y declaración juramentada donde indica que no tiene personal a cargo. Aporta planilla del mes de septiembre donde se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante a EPS y ARL. Así mismo, aporta declaración de No pago de pensión del 19/09/2019, al ser trabajador independiente por cumplir los 55 años y nunca haber cotizado a pensión</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>CONSTRUCTORA JEINCO SAS Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134552696</p> <p>ARMANDO DÍAZ GARCÍA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134552940</p> <p>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134553039</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>CONSTRUCTORA JEINCO SAS Fecha: 02/10/2019</p>

			<p>Código de verificación No. 9000657209191002151924</p> <p>ARMANDO DÍAZ GARCÍA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 17062057191002151740</p> <p>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 79965730191002151842</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ARMANDO DÍAZ GARCÍA Fecha: 02/10/2019</p> <p>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS Fecha: 02/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ARMANDO DÍAZ GARCÍA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435640</p> <p>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435657</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 25-45-101033188 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$456.126.292.80 <u>Vigencias de los amparos:</u> 27/09/2019 al 04/02/2020</p>

			Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	Está No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ 2020, se cataloga como como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que incurre en la causal prevista en los Términos de Referencia, numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO literal “s) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes”.

Fecha: 11 de Octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
01/10/2019	2019-O-028	\$ 4,561,262,928	IBAGUE	2
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
UT IBAGUE 2020			Unión Temporal	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUCTORA JEINCO	900065720-9	50%	NACIONAL	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ARMANDO DIAZ	17062057	50%	NACIONAL	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		CONSTRUCTORA JEINCO	ARMANDO DIAZ	0	0
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	19-Sept-19		
		Monto Carta CC:	\$ 1,856,000,000		
		Expedida por:	BANCOLOMBIA		
		Part. (%)	50%	50%	

	CONSTRUCTORA JEINCO	ARMANDO DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE					El proponente debe aclarar por medio de un anexo a la carta cupo presentada si las líneas correspondientes a "compromisos futuros" y "operación específica de cartera" corresponden a cupo crédito y si dicho cupo puede ser utilizado para libre destinación.	
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	NO CUMPLE					La carta presentada no relaciona el objeto, debe presentar un anexo donde relacione el objeto de la convocatoria.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					No ha sido posible realizar el contacto via telefonica, el proponente debe proporcionar un correo corporativo de contacto donde se pueda realizar la verificación de la carta cupo.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,856,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL IBAGUE 2020</u>
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA C.C: 17.062.057

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S	900.065.720-9	50%	NO
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo **un grupo de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para el respectivo grupo expresado en salarios mínimos SMMLV		001/1998	2183,75
001/2000				777,54	
01/2005				1332,44	
TOTAL				4293,74	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		001/1998	150,00	SI
			001/2000	200,00	
			01/2005	60,00	
			TOTAL	410,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No de grupos al cual esta presentando propuesta

1

Grupo (s) a(l) los cuales se presenta

1

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Un grupo	\$ 4.561.262.928,00	Pesos
	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
	5.508,00		SMMLV
	11.016,00		SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No

001/1998

Objeto:

DESARROLLAR EL PROGRAMA "VIVIR MEJOR" PROPENDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA, OTORGADO POR LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. CON EL MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BASICO DE CIENTO CINCUENTA (150) SOLUCIONES DE VIVIENDAS EN VARIAS VEREDAS DEL MUNIPIO DE FLANDES - TOLIMA, CON AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 3.300 M2.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/08/1999		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.370.425		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>150,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2183,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2183,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta certificación suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA quien certifica que el Ingeniero ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 26 de Agosto de 1999, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y **mejoramiento de viviendas = 150 und.** El documento se encuentra debidamente suscrito por PEDRO JOSE ROMERO GUZMAN - Alcalde Popular.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.183,75 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 150 und.

Contrato 2: No

001/2000

Objeto:

"SANEAMIENTO CASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - DENOMINADO NILO - CUNDINAMARCA" PARA 200 SOLUCIONES DE VIVIENDA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/11/2000		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>777,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 607.449.574,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	777,54			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	777,54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta certificación suscrita por el DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE NILO - CUNDINAMARCA quien certifica que el Ingeniero ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 14 de Noviembre de 2000, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y **soluciones de viviendas = 200 und.** El documento se encuentra debidamente suscrito por el Ingeniero HERNAN R. SALAMANCA A. - Director oficina de Planeación.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 777,54 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 200 und.

Contrato 3: No

01/2005

Objeto:

DESARROLLAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL - DENOMINADO "DE GIRARDOT" PARA 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/11/2006		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1332,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 543.636.672,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>60,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1332,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1332,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente aporta certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA quien certifica que el Ingeniero ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 8 de Noviembre de 2006, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y soluciones de viviendas = 60 und. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE - Secretario de Infraestructura.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.332,44 SMMLV y a la condición de Unidad de Vivienda en un total de 60 und.</p>			

Observación general:

El proponente **NO CUMPLE** con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:
La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a **1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.

Observación Subsanación:

Debido a que el proponente no aportó documentación dentro del periodo de subsanación para dar cumplimiento a lo estipulado en los términos de referencia, dentro del proceso de selección se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**, ya que no cumple con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:
La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a **1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #3: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO I 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1 Y GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.204.571 DE Bogotá.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: YULY TATIANA ARIZA AVILA, quien presenta copia de la matricula profesional y COPNIA</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO I 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S con 30% 2) Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S con 20% 3) Corporación Multiactiva Emprender ONG con 20% 4) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS con 30% <p>Dirección: Calle 12ª No. 68C-03. Bogotá. Correo electrónico: dirlicitaciones@hotmail.com y obracivil.gepm@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 19-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Jorge Hernando Pinzón Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No 80.204.571 de Bogotá y como suplente Juan Carlos Nobles Navarro identificado con C.C 10.894.408</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.372.215-7 Código de Verificación A19847889A9581 DEL 30/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 29/07/2010 RENOVADA EL 27/02/2019. Revisor Fiscal: Edna Ruth Martínez Gomez Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Jorge Hernando Pinzón Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No 80.204.571</p> <p>Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 800.242.738-7 Código de Verificación JNOBOVPXGN DEL 19/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/08/1994 RENOVADA EL 21/03/2019. Revisor Fiscal: Edna Ruth Martínez Gomez Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Olga Esther Muñoz Parada identificado con cédula de ciudadanía No 35.328.505 Jenny Aurora Ramirez Castro (s) identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.253.028</p> <p>Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S Cámara de Comercio de Tolima NIT. 800.036.838-2 Código de Verificación ukyqss9jyc DEL 18/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/06/1988 RENOVADA EL 28/03/2019. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Jesús Enrique Cuellar Manrique identificado con cédula de ciudadanía No 93.115.071</p> <p>Corporación Multiactiva Emprender ONG Cámara de Comercio de Montería NIT. 900.164.714-9</p>
---	-----------------	----------------------	--

		<p>Código de Verificación ypmkusgerj DEL 22/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 23/07/2019 RENOVADA EL 23/07/2019. Revisor Fiscal: Lorena Patricia Montiel Arrieta Duración de la sociedad: 23/07/2039 Representante de la sociedad: Juan Carlos Nobles Navarro identificado con cédula de ciudadanía No 10.894.408 Revisado el Certificado de Cámara de Comercio, se observa que la Corporación Multiactiva Emprender ONG fue inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2019, referente al cambio de domicilio realizado de Cartagena a Montería. Dicha Corporación se encuentra constituida registrada desde el 29/02/2000</p> <p>La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal aportada es del 22/08/2019. No obstante, el numeral 1 del 4.1.1.1 indica que la: <i>“Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso”</i>. Se presenta certificado de existencia y representación legal actualizada y se subsana este punto.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/09/2019 Edna Ruth Martínez Gomez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/09/2019 Edna Ruth Martínez Gomez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/09/2019 por Jorge Humberto Cardoso Arteaga, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

			Corporación Multiactiva Emprender ONG: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/09/2019 por Lorena Patricia Montiel Arrieta, en calidad de Revisor Fiscal donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134556112</p> <p>JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134556309</p> <p>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S Fecha 02/10/2019 Certificado Ordinario No 134556413</p>

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134556600

CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134556868

JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134556690

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134557062

JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO

Fecha: 02/10/2019

Certificado Ordinario No. 134556766

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 9003722157191002155254

JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 80204571191002155703

GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S

Fecha 02/10/2019

Código de verificación No 8000368382191002155405

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 93115071191002155746

CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No 9001647149191002155511

JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 10894408191002155831

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 8002427387191002155601

JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación No. 1026253028191002155915

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ

Fecha: 02/10/2019

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

Fecha: 02/10/2019

JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO

Fecha: 02/10/2019

JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO

Fecha: 02/10/2019

			<p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No 8435753</p> <p>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No 8435816</p> <p>JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No 8435860</p> <p>JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8435936</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 21-45-101284526 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$912.252.585.60 <u>Vigencias de los amparos:</u> 27/09/2019 al 27/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo: 0</u></p> <p>Se presenta el mismo Número de Anexo donde se señaló expresamente que: “La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un</p>

			<p>término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO I 2019, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 11 de Octubre de 2019

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	01/10/2019	Convocatoria:	2019-O-028	Presupuesto:	\$ 9,122,525,856	Municipio:	IBAGUE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	UT MEJORAMIENTO 2019			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	G. E. PINZON MUÑOZ			Nit 1:	900372215-7			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	GRUPO ICAD			Nit 2:	900164714-9			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:	LADOINSA			Nit 3:	800242738-7			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:	CORP MULTIACTIVA EMPRENDER			Nit 4:	800036838-2			Part. (%) 4:	20%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	LADOINSA	GE PINZON	GE PINZON	GE PINZON	LADOINSA
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	20-Sept-19	19-Sept-19	17-Sept-19	16-Sept-19
		Monto Carta CC:	\$ 1,500,000,000	\$ 900,000,000	\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
		Expedida por:	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE	BANCO POPULAR	BANCOLOMBIA
		Part. (%)	30%	30%	30%	30%
						LADOINSA
						LADOINSA

	LADOINSA	GE PINZON	GE PINZON	GE PINZON	LADOINSA	LADOINSA	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE							
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE	PENDIENTE	SI	PENDIENTE	SI	PENDIENTE		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5,050,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO I 2019</u>
Representante Legal:	JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ C.C 80,204,571 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS	900,372,215-7	30%	SI
2	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS	800,036.838-2	20%	SI
3	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	800,242,738-7	30%	NO
4	CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG	900,164,714-9	20%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a los **dos grupos de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en :

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE de la presente convocatoria para dos grupos, expresado en salarios mínimos SMMLV.	493 DE 2018 001 DE 2013 TOTAL	10405,82 4215,46 14621,29	SI
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	493 DE 2018 001 DE 2013 TOTAL	691,00 150,00 841,00	SI	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No de grupos al cual esta presentando propuesta	2	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	1 Y 2
---	---	---------------------------------------	-------

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Un grupo	\$ 4.561.262.928,00	Pesos
	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
		5.508,00	SMMLV
		11.016,00	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No 493 DE 2018

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - GRUPO II

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación	4/01/2019		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>10405,82</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.574.699.695		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>691,00</u>		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11562,03					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10405,82					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>90,00%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	<table border="1"> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td>GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS 44% GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS 46%</td> </tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS 44% GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS 46%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%					
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS 44% GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS 46%					

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos
Folio 402-403: Certificación suscrita por la Subdirectora Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la Secretaría Distrital del Habitat, la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL MIC VIVIENDAS 2018, ejecutó el contrato de obra No 493 de 2018, por un valor de \$9,574,699,695 con fecha de terminación 4 de enero de 2019 y el número de casas intervenidas en el contrato de obra 768 unidades.

Folio 404-409: Acta de liquidación suscrita por el Subsecretario Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la Secretaría Distrital del Habitat, el contratista y el interventor donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." se afectan el número de casas intervenidas por el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal 90%, obteniendo como resultado 691,20 unidades.

Con la documentación presentada para este contrato, se acredita para la condición de valor 10405,82 SMMLV y para la condición de unidades de vivienda 691 unidades.

Contrato 2: No 001 DE 2013

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DENTRO DEL PROGRAMA "MI CORREGIMIENTO COMPROMISO SOCIAL"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/12/2013		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>4215,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.485.016.500,13		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>150,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4215,46			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

4215,46

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100,00%

CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 415: Certificación suscrita por el gerente de CORVIVIENDA, el cual certifica que la firma CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG, ejecutó el contrato No 001 de 2013 por un valor de \$2.485.016.500,13 con fecha de terminación 05 de diciembre de 2013 y el número de viviendas construidas 150 unidades de vivienda.

Folio 416 - 420: Acta de recibo de obras suscrita por el interventor Corvivienda y el contratista.

Folio 421-435: Convenio y otrosí al convenio debidamente suscrito.

Con la documentación presentada para este contrato, se acredita para la condición de valor 4215,46 SMMLV y para la condición de unidades de vivienda 150 unidades.

Observación general:

Se le informa al proponente que los contratos presentados a folios 410 al 413 referenciados con los números No 166 de 2011 y No 596 de 2017, no son tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia habilitante, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia.

*Nota 5: **En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato**, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.*

Observación general de Subsanación:

Mediante correo electrónico remitido el día miércoles, 9 de octubre de 2019 13:46:38, el proponente informa que los contratos No 493 DE 2018 y No 001 DE 2013, son los únicos contratos presentados para habilitar la oferta. Teniendo en cuenta, lo aclarado por el proponente, se informa que CUMPLE con los requisitos de experiencia específica habilitante, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #4: RB DE COLOMBIA S.A

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 51.748.060 ABONO DE LA OFERTA: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y copia de la matricula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	RB DE COLOMBIA S.A. Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 860.004.030-1 Código de Verificación 3BDQBPPDG DEL 10/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 27/03/1972 RENOVADA EL 19/03/2019. Revisor Fiscal: ARC Contadores y Auditores SAS. Maria del Rosario Cruz Hidalgo Duración de la sociedad: 31/12/2100 Representante de la sociedad: Javier Ignacio Restrepo Giraldo identificado con CC 3.229.626 Carmen Lucia Pinilla Franco (S) identificado con cédula de ciudadanía No. 51.748.060
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	RB DE COLOMBIA S.A: Aporta formato No. 2- suscrito el día 27/09/2019 por Maria del Rosario Cruz Hidalgo, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.

<p>nacional de medidas correctivas</p>			<p>RB DE COLOMBIA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133783382</p> <p>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO Fecha 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133783444</p> <p>CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO Fecha 02/10/2019 Certificado Ordinario No 134559953</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>RB DE COLOMBIA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 8600040301190917173743</p> <p>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO Fecha 17/09/2019 Código de verificación 3229626190917173924</p> <p>CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO Fecha 02/10/2019 Código de verificación 51748060191002162113</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO Fecha 17/09/2019</p> <p>CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO</p>
--	--	--	---

		<p>Fecha 02/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO Fecha 17/09/2019 Código de verificación No. 8169282</p> <p>CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO Fecha 02/10/2019 Código de verificación No. 51748060</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 11-45-101088574 Referencia de Pago: Presentó Constancia de pago Valor asegurado: \$912.252.586 Vigencias de los amparos: 27/09/2019 al 13/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0-1</p> <p>Se deja constancia que el valor asegurado se encuentra por la totalidad del presupuesto estimado y no por un solo grupo.</p> <p>En la etapa de subsanación se presenta anexo 1 a la póliza donde se incluye lo relacionado a: <i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>

Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No se encuentra concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por RB DE COLOMBIA, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 11 de Octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	02/10/2019	Convocatoria:	2019-O-028	Presupuesto:	\$ 4,561,262,928	Municipio:	IBAGUE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	RB DE COLOMBIA SA			Nit:	860004030-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	RB DE COLOMBIA SA			Nit 1:	860004030-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	NACIONAL
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	25-Sept-19			
		Monto Carta CC:	\$ 1,370,000,000			
		Expedida por:	BANCO BOGOTA			
		Part. (%)	100%			

	RB DE COLOMBIA SA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 2-10-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,370,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	RB DE COLOMBIA S.A
Representante Legal:	CARMEN LUCÍA PINILLA FRANCO C.C.51.748.060 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1	100%	SI

 Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo **un grupo de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para el respectivo grupo expresado en salarios mínimos SMMLV	2160746	6243,60	SI
		2171517	3566,96	
		TOTAL	9810,56	
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	2160746	1007,00	SI
		2171517	481,00	
		TOTAL	1488,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No de grupos al cual esta presentando propuesta	1	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	2
---	---	---------------------------------------	---

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Un grupo	\$ 4.561.262.928,00	Pesos
	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
		5.508,00	SMMLV
		11.016,00	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No	2160746
Objeto:	DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESÚS - VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.304.679.577,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	6243,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6243,60	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	1007,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6243,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RB DE COLOMBIA S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 125 a 126 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Andrea Castellanos Céspedes, quien actúa en calidad de Gerente Grupo de Gestión Post-Contractual, quien hace constar que FONADE suscribió con RB DE COLOMBIA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento y el cumplimiento del contrato.

A Folios 127 a 130 de la propuesta, el proponente presenta Proyecto de Liquidación de Contrato, el cual se encuentra suscrito por Contratista e Interventor, donde se identifica la información del contrato ejecutado.

A Folios 131 a 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica las unidades de vivienda objeto de Intervención, por tanto y teniendo en cuenta que la experiencia exigida es a través de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, el proponente debe subsanar allegando documentación del citado contrato, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar las unidades de vivienda a las que realmente se les realizó obras relacionadas con las conexiones intradomiciliarias, de lo contrario el contrato solo podrá tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Observaciones

Subsanación:

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120191000083280 del 07 de Octubre de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar:

El proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen actividades relacionadas con las casetas para las Unidades Unitarias tipo 1 y 2 las cuales incluyen una cantidad de viviendas intervenidas de 421 Un.

El proponente presenta certificación emitida por ENTERRITORIO la cual se encuentra debidamente suscrita por Herwin Antonio Henao Rodríguez, quien actúa en calidad de Gerente de Programa de Conexiones Intradomiciliarias, donde se identifica el total de viviendas intervenidas: 1007 Un.

Con la documentación aportada se da total cumplimiento a la verificación de requisitos habilitantes, por tanto el Contrato No 2160746 aporta a la condición de valor en un total de 6243,60 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 1007 Un

Contrato 2: No

2171517

Objeto:

DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 6 (GUACHENÉ - CAUCA Y LA PAZ CESAR)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/05/2018	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>3566,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.644.432.446,00	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>481,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5944,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3566,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO COLOMBIA:</u> <u>RB DE COLOMBIA: 60%</u> PARQUE MAQUINARIA S.A.S: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 133 a 158 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre FONADE y el CONSORCIO COLOMBIA, la cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes y donde se evidencia los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio conformado.

A Folios 159 a 162 de la propuesta, el proponente presenta Prórroga No y Adición No 1 al Contrato de Obra No 2171517, el documento se encuentra suscrito entre las partes.

A Folio 163 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Reinicio del Contrato.

A Folios 164 a 168 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las actividades ejecutadas.

A Folios 169 a 172 de la propuesta, el proponente presenta Actas de Terminación de los frentes de Guachené y La Paz, las cuales se encuentran debidamente suscritas, y donde se relaciona las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica las unidades de vivienda objeto de Intervención, por tanto y teniendo en cuenta que la experiencia exigida es a través de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, el proponente debe subsanar allegando documentación del citado contrato, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar las unidades de vivienda a las que realmente se les realizó obras relacionadas con las conexiones intradomiciliarias, de lo contrario el contrato solo podrá tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Observaciones

Subsanación:

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120191000083280 del 07 de Octubre de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar:

El proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen actividades relacionadas con las casetas para las Unidades Unitarias tipo 1, 2 y 4 las cuales incluyen una cantidad de viviendas intervenidas de 157 Un.

El proponente presenta certificación emitida por ENTERRITORIO la cual se encuentra debidamente suscrita por Herwin Antonio Henao Rodríguez, quien actúa en calidad de Gerente de Programa de Conexiones Intradomiciliarias, donde se identifica el total de viviendas intervenidas: 802 UN.

Las unidades de vivienda anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de RB DE COLOMBIA en el contrato ejecutado, esto es el 60%, acreditando así un total de 802 UN * 60% = 481,2 Aprox 481 Unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da total cumplimiento a la verificación de requisitos habilitantes, por tanto el Contrato No 2171517 aporta a la condición de valor en un total de 3566,96 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 481 Un

Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos aportados para habilitar la oferta, con el fin de identificar la siguiente condición de experiencia: <i>(...) La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria (...)</i>
Observación General Subsanación:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”

PROPONENTE #5: CONSORCIO CASADI

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028 ABONO DE LA OFERTA: SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y copia de la matricula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO CASADI integrado por 1) Jasa Ltda con 50% 2) Lar Constructores de Colombia S.A.S con 50% Dirección: Calle 64 No. 10-45 oficina 301 Edificio La Isla. Bogotá. Correo electrónico: gerencia@jasaltda1.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 18-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Salvador David Montes Casadiego identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.457.028 de Bogotá y como suplente Salvador Arturo Montes Pabon identificado con C.C 13.459.803 de Cucuta.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Jasa Ltda Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 800.177.012-0 Código de Verificación mr55yuk1zz DEL 02/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/10/1992 RENOVADA EL 01/03/2019. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodriguez Suarez Duración de la sociedad: 13/11/2040 Representante de la sociedad: Salvador Arturo Montes Pabon identificado con C.C 13.459.803 de Cucuta.</p> <p>Lar Constructores de Colombia S.A.S Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 900.321.935-3 Código de Verificación tvvq3v7cmk DEL 09/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/11/2009 RENOVADA EL 05/03/2019. Revisor Fiscal: Diana Patricia Melgarejo Castañeda Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Lizardo Antonio Amaya Díaz identificado con CC 88.202.122</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Jasa Ltda: Aporta formato No. 2- suscrito el día 19/09/2019 por Luis Alfredo Rodriguez Suarez, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Lar Constructores de Colombia S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 18/09/2019 por Diana Patricia Melgarejo Castañeda, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134560797</p> <p>JASA LTDA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134560653</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134560901</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Fecha 02/10/2019 Certificado Ordinario No 134560991</p>

LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ

Fecha 02/10/2019

Certificado Ordinario No 134561048

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación 1018457028191002163156

JASA LTDA

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación 8001770120191002163502

SALVADOR ARTURO MONTES PABON

Fecha: 02/10/2019

Código de verificación 13459803191002163308

LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S

Fecha 02/10/2019

Código de verificación 9003219353191002163540

LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ

Fecha 02/10/2019

Código de verificación 88202122191002163349

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO

Fecha: 02/10/2019

SALVADOR ARTURO MONTES PABON

Fecha: 02/10/2019

			<p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ Fecha 02/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 02/10/2019 Código de verificación 8436229</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 02/10/2019 Código de verificación 8436489</p> <p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ Fecha 02/10/2019 Código de verificación 8436563</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 65-45-101057302 Referencia de Pago: Presentó Constancia de pago Valor asegurado: \$456.126.292.80 Vigencias de los amparos: 27/09/2019 al 27/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 2</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos			
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No se encuentra concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CASADI, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 11 de Octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	01/10/2019	Convocatoria:	2019-O-028	Presupuesto:	\$ 4,561,262,928	Municipio:	IBAGUE	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO CASADI			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JASA LTDA			Nit 1:	800177012-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LAR SAS			Nit 2:	900321935-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	NACIONAL
								Int 2:	NACIONAL
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		JASA LTDA	LAR SAS	0	0		
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	19-Sept-19				
		Monto Carta CC:	\$ 1,370,000,000				
		Expedida por:	BANCOLOMBIA				
		Part. (%)	50%	50%			

	JASA LTDA	LAR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,370,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>Consortio Casadi</u>
Representante Legal:	Salvador David Montes

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Jasa Ltda.	800.177.012-0	50%	SI
2	Lar Construcciones de Colombia S.A.S	900.321.935-3	50%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para el respectivo grupo expresado en salarios mínimos SMMLV	C 235 2017	8926,97	SI
		TOTAL	<u>8926,97</u>	
		2. La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	C 235 2017	
TOTAL	<u>437,00</u>			

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No de grupos al cual esta presentando propuesta	1	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	1
---	---	---------------------------------------	---

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Un grupo	\$ 4.561.262.928,00	Pesos
	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
	5.508,00		SMMLV
	11.016,00		SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No	C 235 2017
Objeto:	Ejecutar la obra civil para la construcción de cuatrocientas treinta y siete viviendas de interés social rural en el departamento del Norte de Santander (...)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2018		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>8926,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.974.126.359		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>437,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8926,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8926,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	1

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 178 al 179 se allega copia de certificación emitida por Comfaorienté debidamente suscrita por Omar Javier Pedraza quien actúa en calidad de director administrativo. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Comfaorienté, el contratista correspondiente a Jasa LTDA, la fecha de terminación, el valor del contrato aportado correspondiente a 8926,97 salarios y las actividades ejecutadas correspondientes a 8926,97 y el número de viviendas construidas correspondientes a 437 viviendas. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia

Observación general:



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-028-IBAGUE

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA”

PROPONENTE #6: CONSORCIO IBAGUE CC 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674</p> <p>Propuesta Abonada por el ingeniero VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1019072761 y MP 25202-348505 CND</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO IBAGUE CC 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% 2) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. 50% <p>Dirección: Calle 100 # 68b-58. Bogotá y correo electrónico licitaciones.construval@gmail.com / licitacionesconstrualamos@gmail.com</p> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 17-09-2019. designado representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.243.674 y como suplente DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE identificado con cédula de ciudadanía No. 94.298.730. Así mismo aporta acuerdo consorcial suscrito el 23-09-2019 mediante el cual subsana lo solicitado en relación con la duración del consorcio y las firmas donde los representantes aceptan el nombramiento como representantes legales del mismo.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.264.302-7 Código de Verificación A19875622254E4 de 09/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/2009 RENOVADA EL 12/03/2019. Revisor Fiscal: Yolanda Pinilla Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 35496518 y MP 16619-T Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: Jaime Valbuena Alarcon identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 Julio Roberto Valbuena Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 79241699</p> <p>El oferente aportó acta de asamblea de accionistas No.46 de fecha 20 de septiembre de 2019, en la cual se le otorga al representante legal facultades ilimitadas para celebrar contratos.</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.002.469-0 Código de Verificación A199239294B306 de 26/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 24/03/1995 RENOVADA EL 28/03/2019 Revisor Fiscal: Yamina Monterroza Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 26116097 y MP 73203-T Duración de la sociedad: 03/12/2046 Representantes de la sociedad: Diego Mauricio Martínez Olave identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730</p> <p>Aporta acta No. 02-2019 de la junta directiva donde se le otorga facultad al representante legal para contratar hasta por cuantía de 50.000 SMMLV.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 27/09/2019 por Yolanda Pinilla Mora, Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Subsana y aporta copia de los documentos del revisor fiscal.</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. Aporta formato No. 2- suscrito el día 27/09/2019 por Yamina Monterroza Reyes, Revisora Fiscal donde certifica que no tiene personal a cargo, por tanto, no se encuentra</p>

			obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo, que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presenta documentos
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presenta documentos
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507401</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507425</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507438</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507453</p>

			<p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507477</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134507485</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 9002643027191002073100</p> <p>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8300024690191002073257</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 79243674191002073350</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 1019072761191002073545</p> <p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 79241699191002073644</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 94298730191002073724</p>
--	--	--	---

			<p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019</p> <p>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN Fecha: 02/10/2019</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JAIME VALBUENA ALARCON Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356303</p> <p>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356320</p> <p>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE Fecha: 02/10/2019 Código de verificación No. 8356337</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 21-45-101283941 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$912.252.585.60</p>

			<p>Vigencias de los amparos: 23/09/2019 – 31/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0</p> <p>Se deja constancia que el valor asegurado se encuentra por el total del presupuesto estimado</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato.
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-028-IBAGUE se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO IBAGUE CC 2019, se cataloga como HABILITADA JURÍDICAMENTE

Fecha: 11 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	01/10/2019	Convocatoria:	2019-O-028	Presupuesto:	\$ 4,561,262,928	Municipio:	IBAGUE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO IBAGUE CC 2019			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUVAL			Nit 1:	900264302-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	COMERCIAL LOS ALAMOS SA			Nit 2:	830002469-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	NACIONAL
								Int 2:	NACIONAL
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUVAL	COMERCIAL LOS ALAMOS SA	0	0		
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928					
Fecha Carta CC:	25-Sept-19					
Monto Carta CC:	\$ 1,400,000,000					
Expedida por:	DAVIVIENDA					
Part. (%)	50%	50%				

	CONSTRUVAL	COMERCIAL LOS ALAMOS SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,400,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-028-IBAGUE
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	6
Proponente:	Consortio Ibaque CC 2019
Representante Legal:	Jaime Valbuena Alarcon

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Construval Ingenieria S.A.S	900.264.302-7	50%	SI
2	Constructora comercial los Alamos	830.002.469-0	50%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para el respectivo grupo expresado en salarios mínimos SMMLV		08-6-16198-2015	6941,63
08-6-16166-2017				5614,99	
08-6-16048-2018				15942,38	
TOTAL				28499,01	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		08-6-16198-2015	132,00	SI
			08-6-16166-2017	211,00	
			08-6-16048-2018	333,00	
			TOTAL	676,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

No de grupos al cual esta presentando propuesta	1
---	---

Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	1
---------------------------------------	---

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	Un grupo	\$ 4.561.262.928,00	Pesos
	Dos grupos	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
		5.508,00	SMMLV
		11.016,00	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN

Contrato No. 1: 08-6-16198-2015

Objeto: CONTRATAR BAJO LA MODELADIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA AECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.571.887.867	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	6941,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13883,27	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	132,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6941,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
--	--	--------	--	----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 33 al 34 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social Policía Nacional debidamente suscrita por Andrés Guillermo Huertas en calidad de jefe de infraestructura

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio construmantenimiento Dibie 2015 del cual Construvál tuvo un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 6941,63 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 132 unidades de vivienda.

Las cantidades son afectadas por el porcentaje de participación de construvál en el consorcio construmantenimiento Dibie.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

Contrato No. 2: 08-6-16166-2017

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL GRUPO 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS Y VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.142.275.328,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	5614,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5614,99	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	211,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5614,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Construvál Ingeniería S.A.S
--	--	---------	--	------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 35 al 36 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social Policía Nacional debidamente suscrita por Carlos Esteban Padilla en calidad de jefe de infraestructura
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Construvial, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 5614,99 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 211 unidades de vivienda.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

Contrato No. 3:

08-6-16048-2018

Objeto:

Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas instalaciones de la dirección de bienestar social Policía Nacional grupo 1: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunos colegios y centros vacacionales y recreacionales de la dirección de bienestar social de la Policía Nacional a precios unitarios fijos informar sin fórmula de reajuste grupo 2: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas viviendas fiscales edificaciones del nivel central (archivo de hoja de vida) mausoleo y cerel de la dirección de bienestar social de la Policía Nacional a precios unitarios sin fórmula de ajuste grupo 3: mantenimiento correctivo de algunas instalaciones de la dirección de un estado social nivel central

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2018	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>15942,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.454.857.654	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>333,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15942,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15942,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>Construvial Ingeniería S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 37 al 38 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social policía nacional debidamente suscrita por Carlos Esteban Padilla en calidad de jefe de infraestructura
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Construvial, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 15942,38 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 333 unidades de vivienda.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia

Observación general: